

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 647

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CUELLAR.
CAUSANTE: AURA MARÍA CUELLAR DE RODRIGUEZ
LUIS MARIO RODRIGUEZ ARAGÓN
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00315-00

El apoderado de la señora OLGA MARINA RODRIGUEZ CUELLAR, heredera dentro de la sucesión de la referencia, informa que realizó el trámite de la inscripción de la demandada en el folio de matrícula inmobiliaria; no obstante, afirma que no fue posible que se le entregara el respectivo certificado donde conste la medida, por no ser la parte demandante; por lo tanto, solicita se le informe el fin de la medida cautelar.

Revisado el expediente, se pudo constatar, que fue aportado el respectivo certificado, el cual se pondrá en conocimiento de la parte interesada. Por lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el Certificado de Tradición del inmueble identificado con M.I. 370-608363, donde consta el registro de la medida de inscripción de demanda decretada. (Archivo No. 62 del expediente digital

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

Radicación 76001-4003-0022021-00315-00

Olga ines Villada valencia <olgavillada2010@yahoo.com.co>

Vie 22/09/2023 14:36

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 22-09-2023 14.20.pdf;

Cordial saludo. Allego registro de embargo de sucesión. En la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali.

Atentamente

Olga Inés villada Valencia

C.c. # 31.990.391 de Cali

T.P. 131584 C.S. J

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

-Dirección: Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Carrera 10 No. 12-15, Piso 9.

-Correo Electrónico: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021.

OFICIO No. 725

Señores

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI.

La ciudad.

REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CUELLAR.
C. de C. No. 94.294.106.
CAUSANTE: AURA MARÍA CUELLAR DE RODRÍGUEZ, quien en vida se identificaba con la C. de C. No. 29.856.546.
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00315-00.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante el auto **No. 1313** dispuso: "**SEXTO:** De conformidad con el art. 480 del C. G. del P., **DECRÉTESE** el embargo y posterior secuestro de los derechos de propiedad que posea la causante AURA MARÍA CUELLAR DE RODRÍGUEZ, quien en vida se identificaba con la C. de C. No. 29.856.546, sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-608363 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali."

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo anterior efectuando la respectiva anotación en el registro correspondiente, y expidiendo la respectiva copia a costa del solicitante, donde conste la inscripción.

ATENTAMENTE,

JPM

Firmado Por:

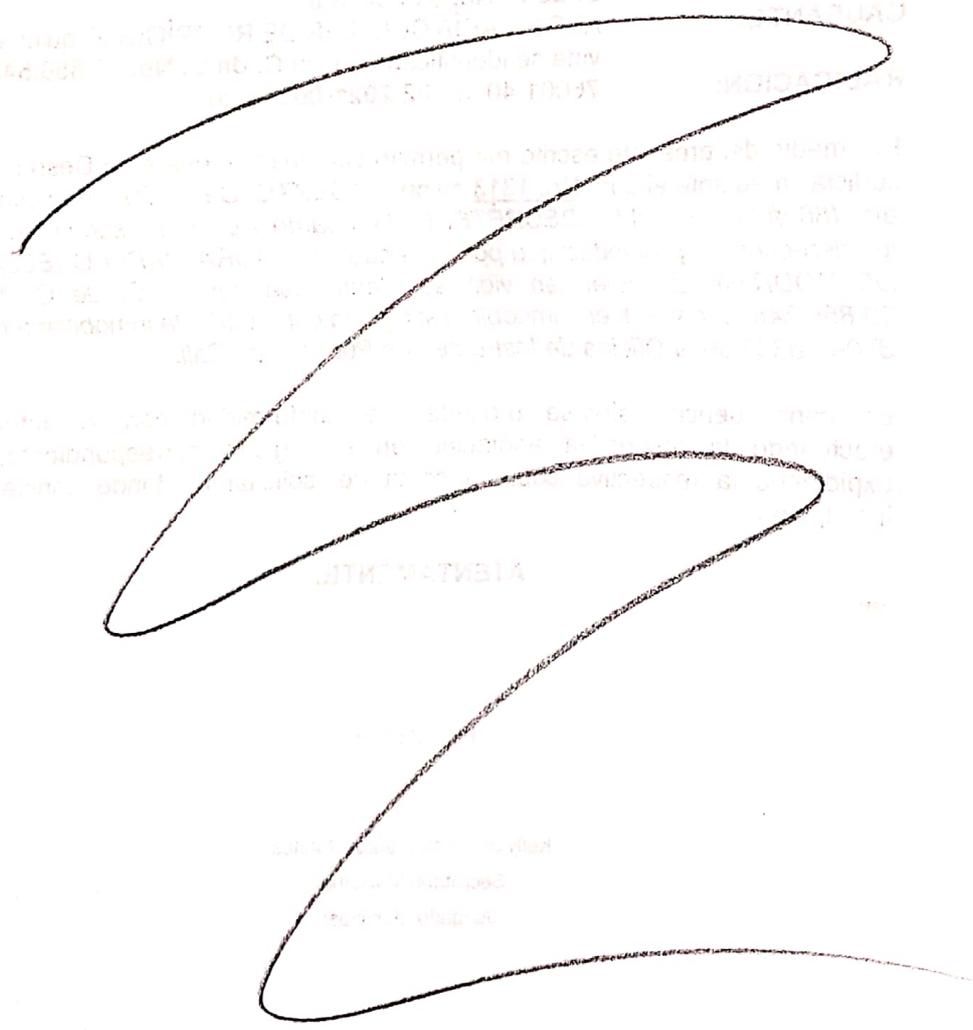
Kelly Johanna Muñoz Morales
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a279109b8910fc912dbaa04c4b45fa9be6d98cced658dd48d2026bc075d30ee
Documento generado en 15/12/2021 11:25:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



COLECTIVO DE ABOGADOS P&H <colectivodeabogadospyh@gmail.com>

OFICIOS No725, 726 RAD. 2021-00315

Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

16 de diciembre de 2021,
16:15

<j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "colectivodeabogadospyh@gmail.com" <colectivodeabogadospyh@gmail.com>

Cordial saludo,

Procede el despacho enviar oficios No.725, 726 dentro del proceso SUCESION con número de radicación 76001-40-03-0

02-2021-00315-00, según lo estableció el art. 11 del Decreto 806 de junio de 2020.

Se le recuerda a la parte adelantar el trámite pertinente para hacer efectivo lo decretado en el proceso mencionado.

Atentamente,

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Firmas Digitales

Documentos firmados electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1. Descargue el archivo en su computador
2. Abra el archivo
3. Identifique el código verificación ubicado al final del documento
4. Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>
5. Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
6. Presione el botón validar

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 archivos adjuntos

 26OficioEmbargo2021-315.pdf
121K

 27OficioDIAN2021-315.pdf
200K

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION



al.servicio@notariado.gov.co

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 12:54:45 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2023-60082 se calificaron las siguientes matriculas:
608363

CIRCULO DE REGISTRO: 370
MUNICIPIO: CALI

Nro Matricula: 608363

CALI
DEPARTAMENTO: VALLE

No CATASTRO: 7600101000798001300370
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DEL LOCAL COMERCIAL #2---CALLE 69 # 7D-BIS 62
- 2) CL 69 # 7 D B - 62 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 08-08-2023 Radicacion: 2023-60082 Valor Acto:
Documento: OFICIO 725 DEL: 15-12-2021 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE C DE CALI
ESPECIFICACION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION -RAD. 2021-00315-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ CUELLAR LUIS ALBERTO 94,294,106
A: CUELLAR DE RODRIGUEZ AURA MARIA 29,856,546

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 10 de Agosto de 2023 a las 12:54:45 PM

Funcionario Calificador ABOGA113

El Registrador - Firma

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230811515380884173

Nro Matricula: 370-608363

Pagina 1

Impreso el 11 de Agosto de 2023 a las 10:01:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 19-01-1999 RADICACIÓN: 1999-2665 CON: ESCRITURA DE: 15-01-1999

CODIGO CATASTRAL: 760010100079800130037000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3.330 de fecha 15-10-98 en NOTARIA 13 de CALI LOTE DE TERRENO # 2 con area de 115M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

AURA MARIA CUELLAR DE RODRIGUEZ ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA FEDERACION PROPULSORA DE INDUSTRIAS COLOMBIANAS - FEPICOL - MEDIANTE ESCRITURA 4272 DEL 06-12-89 NOTARIA 8 CALI, REGISTRADA EL 15-12-89. LA FEDERACION DE PEQUEVAS INDUSTRIAS COLOMBIANAS "FEPICOL" ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A DIEGO DOMINGUEZ VASQUEZ, SEGUN ESC.#454 DE 22-02-63 DE LA NOT. 3. DE CALI, REGISTRADA EL 26-02-DEL MISMO AÑO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 69 # 7 D B - 62 (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DEL LOCAL COMERCIAL #2--CALLE 69 # 7D-BIS 62

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

370 - 326529

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-01-1999 Radicación: 1999-2665

Doc: ESCRITURA 3.330 del 15-10-1998 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR DE RODRIGUEZ AURA MARIA

CC# 29856546 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-1999 Radicación: 1999-2665

Doc: ESCRITURA 3.330 del 15-10-1998 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION DE UN LOCAL COMERCIAL. -- MANIFIESTA LA OTORGANTE QUE QUIEN HIZO CONSTRUIR FUE LA SEVORA OLGA MARINA RODRIGUEZ CUELLAR CON SU AUTORIZACION, PARA LO CUAL LE DIO EN PAGO EL LOTE 1 CON MI. 370-608362.--BOLETA FISCAL 13505725 OCT.21-98.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR DE RODRIGUEZ AURA MARIA

CC# 29856546 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-01-1999 Radicación: 1999-2667

Doc: ESCRITURA 3.987 del 09-12-1998 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS --ACLARACION ESCRITURA 3.330 DEL 15-10-98 NOT.13 CALI, PARA INDICAR LA MATRICULA CORRECTA DEL PREDIO QUE SE DIVIDIO MATERIALMENTE, QUE ES 370-0326529, NO LA 370-00031578 COMO ERRONEAMENTE SE CITO.- BOLETA FISCAL 1382419 DIC.98.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230811515380884173

Nro Matrícula: 370-6

Página 2

Impreso el 11 de Agosto de 2023 a las 10:01:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUELLAR DE RODRIGUEZ AURA MARIA

CC# 29856546 X

A: RODRIGUEZ CUELLAR OLGA MARINA

CC# 31896100

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-07-2019 Radicación: 2019-57975

Doc: CERTIFICADO 14023 del 02-07-2019 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA RESOLUCION 169/2009 PLAN OBRAS 556-000 21 MEGA OBRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-08-2023 Radicación: 2023-60082

Doc: OFICIO 725 del 15-12-2021 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION -RAD. 2021-00315-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CUELLAR LUIS ALBERTO

CC# 94294106

A: CUELLAR DE RODRIGUEZ AURA MARIA

CC# 29856546

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230811515380884173
Página 3

Nro Matrícula: 370-608363

Impreso el 11 de Agosto de 2023 a las 10:01:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2023-342864

FECHA: 11-08-2023

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS


El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública